

| | | | |
|---|--|----------------------|---|
|  | | Código: GDO- F-02 |  Radicado: 20251200058843 Fecha: 31-01-2025 |
| | | Fecha: 10/20/2021 | |
| | | Versión: 2 | |
| | | Página: 1 de 5 | |
| ACTA DE REUNIÓN | | | |

| | |
|--|---|
| ASUNTO: Revisión del Plan Operativo Anual para la vigencia 2025, Presentación Ordenación del Gasto, Proposiciones y Varios. | DEPENDENCIA RESPONSABLE: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información |
| LUGAR: Dirección | FECHA: 20/12/2024 |
| HORA: 3:30 pm – 4:30 pm | |

| ASISTENTES | | | | | |
|------------------------------|--|---|--|-----------|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS | ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA | CARGO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONOS | FIRMA |
| María Claudia Parias Durán | Dirección General | Director | maria.parias@idartes.gov.co | 3795750 |  |
| Sylvia Ospina Henao | Subdirección de Equipamientos Culturales | Subdirectora | sylvia.ospina@idartes.gov.co | 3795750 | |
| Lina María Gaviria Hurtado | Subdirección de las Artes | Subdirectora | lina.gaviria@idartes.gov.co | 3795750 | |
| Néstor Fernando Avella | Control Interno | Asesor de Control Interno | Maria.duarte@idartes.gov.co | 3795750 | |
| Daniel Sánchez Rojas | Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información | Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información | daniel.sanchez@idartes.gov.co | 3795750 | Firma Electrónica |
| Heidy Yobanna Moreno | Oficina Asesora Jurídica | Jefe Oficina asesora jurídica | heidy.moreno@idartes.gov.co | 3795750 | |
| Yaneth Reyes Suárez | Subdirección De Formación Artística | Subdirectora De Formación Artística | yaneth.reyes@idartes.gov.co | 3795750 | |
| María Mercedes Santos Moreno | Dirección General | Asesora | maria.santos@idartes.gov.co | 3795750 | |

| ORDEN DEL DIA |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del Plan Operativo Anual para la vigencia 2025 2. Presentación Ordenación del Gasto 3. Proposiciones y Varios |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN |
| <p>Se da apertura al Comité Institucional de Gestión y Desempeño presidido por los asistentes tal como aparece en el acta, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información informa cómo está compuesto el Comité y el rol de cada miembro.</p> |

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

| | | | |
|---|------------------------|-----------------------------|--|
|  | ACTA DE REUNIÓN | Código: GDO- F-02 |  Radicado: 20251200058843 Fecha: 31-01-2025 |
| | | Fecha: 10/20/2021 | |
| | | Versión: 2 | |
| | | Página: 2 de 5 | |

1. Revisión del Plan Operativo Anual para la vigencia 2025

La Directora como presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño da la palabra a la Subdirectora de las Artes para realizar la Revisión del Plan Operativo Anual para la vigencia 2025.

La Subdirectora inicia su intervención y detalla cada uno de las actividades que comprenden el Plan operativo de la Subdirección para el año 2025:

| Nombre del proyecto de inversión | Objetivo General | METAS | Objetivos Específicos | Estrategias para el cumplimiento | Metas de cobertura | Proyección de |
|--|--|---|--|--|---|---|
| Proyecto de Inversión Escuela Sostenible para las Artes | Promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes mediante la implementación de estrategias y programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | Atender 400 Artistas, agentes culturales y actores de la programación de actividades de arte para la sostenibilidad ambiental, social y económica. | Generar acciones integrales de sostenibilidad ambiental, social, económica y empresarial, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 1. Ejecución de la estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 2. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 3. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 400 agentes culturales beneficiarios 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 | 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 |
| | | Atender 400 Artistas y agentes culturales para generar programas de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | Promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 1. Ejecución de la estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 2. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 3. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 400 agentes culturales beneficiarios 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 | 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 |



| Nombre del proyecto de inversión | Objetivo General | METAS | Objetivos Específicos | Estrategias para el cumplimiento | Metas de cobertura | Proyección de |
|--|--|---|--|--|---|---|
| Proyecto de Inversión Escuela Sostenible para las Artes | Promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes mediante la implementación de estrategias y programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | Atender 400 Artistas, agentes culturales y actores de la programación de actividades de arte para la sostenibilidad ambiental, social y económica. | Generar acciones integrales de sostenibilidad ambiental, social, económica y empresarial, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 1. Ejecución de la estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 2. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 3. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 400 agentes culturales beneficiarios 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 | 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 |
| | | Atender 400 Artistas y agentes culturales para generar programas de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | Promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 1. Ejecución de la estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 2. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 3. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 400 agentes culturales beneficiarios 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 | 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 |



| Nombre del proyecto de inversión | Objetivo General | METAS | Objetivos Específicos | Estrategias para el cumplimiento | Metas de cobertura | Proyección de |
|--|--|---|--|--|---|---|
| Proyecto de Inversión Escuela Sostenible para las Artes | Promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes mediante la implementación de estrategias y programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | Atender 400 Artistas, agentes culturales y actores de la programación de actividades de arte para la sostenibilidad ambiental, social y económica. | Generar acciones integrales de sostenibilidad ambiental, social, económica y empresarial, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 1. Ejecución de la estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 2. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 3. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 400 agentes culturales beneficiarios 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 | 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 |
| | | Atender 400 Artistas y agentes culturales para generar programas de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | Promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 1. Ejecución de la estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 2. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 3. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 400 agentes culturales beneficiarios 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 | 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 |



| Nombre del proyecto de inversión | Objetivo General | METAS | Objetivos Específicos | Estrategias para el cumplimiento | Metas de cobertura | Proyección de |
|--|--|---|--|--|---|---|
| Proyecto de Inversión Escuela Sostenible para las Artes | Promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes mediante la implementación de estrategias y programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | Atender 400 Artistas, agentes culturales y actores de la programación de actividades de arte para la sostenibilidad ambiental, social y económica. | Generar acciones integrales de sostenibilidad ambiental, social, económica y empresarial, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 1. Ejecución de la estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 2. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 3. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 400 agentes culturales beneficiarios 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 | 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 |
| | | Atender 400 Artistas y agentes culturales para generar programas de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | Promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 1. Ejecución de la estrategia de sostenibilidad ambiental, social y económica de las artes, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 2. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. 3. Ejecución de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante la implementación de programas de sostenibilidad ambiental, social y económica. | 400 agentes culturales beneficiarios 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 | 2021 / 2022 2023 / 2024 2025 / 2026 |



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

| | | | |
|---|--|----------------------|---|
|  | ACTA DE REUNIÓN | Código: GDO- F-02 |  |
| | | Fecha: 10/20/2021 | |
| Versión: 2 | Radicado: 20251200058843 Fecha: 31-01-2025 | | |
| Página: 3 de 5 | | | |

| Nombre del proyecto de inversión | Objetivo General | SECT | Acto | Meta de cobertura | Presupuesto de presupuesto | Necesidad de equipos |
|---|------------------|--------|--------|-------------------|----------------------------|----------------------|
| Comunicación y de socialización de las artes generadas durante las intervenciones con niños y mujeres beneficiarias de actividades de arte que potencian las emociones en la ciudad | | 2024-1 | 2024-2 | 2024-2 | 2024-2 | |
| Organizar 4 eventos culturales de carácter presencial e interactivos en Bogotá para que aprendan la ciudad desde la cultura popular | | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | |
| | | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | |
| | | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | |
| | | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | |
| | | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | |
| | | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | 2024-1 | |

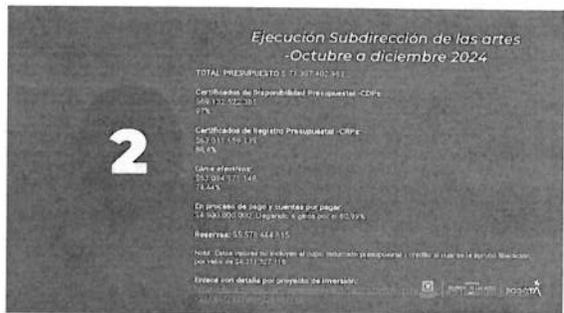
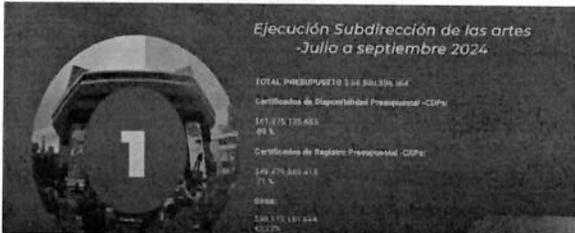


Finalmente, la Directora y el Jefe de la OAPTI hacen una serie de recomendaciones a la Subdirectora para ajustar el Plan.

2. *Presentación Ordenación del Gasto*

La Directora como presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño da la palabra a Lina Gaviria Subdirectora de las Artes para presentar el tema: Ordenación de Gasto.

La Subdirectora da inicio a su intervención presentando el Informe de Ordenación del Gasto de la Subdirección de las Artes:



A continuación, la Subdirectora de Equipamientos culturales expone la Ordenación del Gasto de la subdirección a su cargo:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se comprometo a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

| MESES | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | GIROS |
|------------|------------------|----------|------------------|----------|------------------|
| Julio | \$ 8 744 652 116 | 219 | \$ 4 528 468 649 | 111 | \$ 3 955 645 501 |
| Agosto | | | | | |
| Septiembre | | | | | |
| Octubre | \$ 4 963 729 543 | 84 | \$ 8 146 378 027 | 216 | \$ 2 434 337 064 |
| Noviembre | | | | | |
| Diciembre | | | | | |



De igual manera la Subdirectora de Formación Artística detalla la Ordenación del Gasto de la subdirección a su cargo.

El Jefe de la OAPTI informa que se debe seguir realizando esfuerzos para cumplir con la meta presupuestal.

1. Proposiciones y Varios

La Directora abre el espacio de proposiciones y varios, donde se exponen y plantean las necesidades de la entidad a nivel de unidades de gestión para un funcionamiento óptimo.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información toma la palabra para detallar la proyección de las reservas presupuestales:

| Detalle Gasto | Aprobación (Reservado) 2024 | Compromisos (Reservado) 2024 | Saldo Disponible 2024 | % Gastos | % GROS | Reservados por otros Acumulado 2024 | % Reservas | Saldo Reserva presupuestal 2024 | Saldo Reserva 2024 (Reservado) | Reserva 2024 (general) |
|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------|---------|-------------------------------------|------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Total Presupuesto | \$ 10 448 409 310 | \$ 8 855 300 840 | \$ 1 593 108 470 | 85.80% | 85.80% | \$ 30 840 104 447 | 29% | \$ 10 417 569 260 | \$ 1 593 108 470 | \$ 12 010 677 730 |
| Total Compromisos | \$ 8 855 300 840 | \$ 8 855 300 840 | \$ 1 593 108 470 | 100.00% | 100.00% | \$ 30 840 104 447 | 29% | \$ 10 417 569 260 | \$ 1 593 108 470 | \$ 12 010 677 730 |
| Total Reservas | \$ 1 593 108 470 | \$ 1 593 108 470 | \$ 1 593 108 470 | 100.00% | 100.00% | \$ 30 840 104 447 | 29% | \$ 10 417 569 260 | \$ 1 593 108 470 | \$ 12 010 677 730 |
| Total Reserva Presupuestal | \$ 1 593 108 470 | \$ 1 593 108 470 | \$ 1 593 108 470 | 100.00% | 100.00% | \$ 30 840 104 447 | 29% | \$ 10 417 569 260 | \$ 1 593 108 470 | \$ 12 010 677 730 |
| Total Reserva General | \$ 1 593 108 470 | \$ 1 593 108 470 | \$ 1 593 108 470 | 100.00% | 100.00% | \$ 30 840 104 447 | 29% | \$ 10 417 569 260 | \$ 1 593 108 470 | \$ 12 010 677 730 |



- El Jefe de la OAPTI informa que se sigue presentando el traslado de personas a otras entidades públicas por mejores ofertas. Las subdirectoras plantean revisar la posibilidad de ofrecer mejores condiciones a los contratistas.
- La Jefe de la OAJ solicita a los ordenadores de gasto firmar las actas de cierre de los contratos que están en Orfeo
- El Jefe de Control Interno (e) sugiere que en los informes de ordenadores de gasto se incluya los contratos que se están firmando.
- La Subdirectora de las Artes solicita un plazo de 2 días para entregar el plan de mejoramiento dirigido a la Contraloría, el Comité da el plazo indicando que es importante su entrega a tiempo.

Finalmente, la Directora como presidente del Comité de Gestión y Desempeño hace el cierre del Comité de Gestión y Desempeño realizado el día 20 de diciembre de 2024.

| COMPROMISOS | | |
|---|------------------------------------|------------------------|
| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | PLAZO / FECHA |
| Realizar las actividades y solicitudes de la Dirección registradas en la Matriz de Pendientes | Subdirecciones y Oficinas Asesoras | De acuerdo a solicitud |

Documento 20251200058843 firmado electrónicamente por:

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 31-01-2025 10:46:12

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

| | | | |
|--|------------------------|----------------------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | | Código: GDO- F-02 |  <p>Radicado: 20251200058843 Fecha: 31-01-2025</p> |
| | | Fecha: 10/20/2021 | |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 2 | |
| | | Página: 5 de 5 | |

Anexos: 1 folios



12fe2d33edb3bad9b9385a1c9a95aa2c1f2fdb0934fdb03ce2edb34f585addb

Código de Verificación CV: 99585 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

